338-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San

José, a las quince horas cinco minutos del dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.-

Proceso de conformación de las estructuras en el cantón de Tibás de la provincia de

San José, del Partido Todos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento para la Conformación y

Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, el partido político

Todos celebró el veinticuatro de setiembre de dos mil dieciséis la asamblea cantonal de

Tibás, provincia de San José, la cual una vez verificado el quorum de ley requerido para

sesionar, se determina que de las personas presentes en la asamblea de marras, sean:

Edith Vásquez Morera, Nuria Vásquez Morera y Jorge Chacón Ferrero, éste último no

cumple con el requisito de inscripción electoral de conformidad con el artículo 8 del

reglamento supra citado, razón por la cual la asamblea que nos ocupa no tiene validez, al

no lograr conformarse correctamente. En consecuencia, los acuerdos tomados en dicha

asamblea resultan improcedentes.

El partido político Todos, deberá convocar a una nueva asamblea en el cantón de Tibás.

Se indica que para la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado

las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se autoriza la fiscalización de dicha

asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la

Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y

doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones N° 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de

noviembre de dos mil nueve, contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y

apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo

de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga practicada la notificación.

Notifiquese.-

Martha Castillo Víquez

Jefa

MCV/krv

C.C.:Exp.206-2016 Partido Todos

Ref: 2820-2016

1